

INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

CIRCULAR OO8 DE MAYO 6 DE 2020

DE: Rectoría.

PARA: Personal Directivo, Docentes, Docentes de tercera jornada, Auxiliares, Sicóloga.

ASUNTO: Claridades institucionales ante la Circular Municipal 202060000119 del 21 de abril de 2020, sobre los lineamientos y protocolos para las labores, servicios presenciales y entrega de productos, para la presentación del servicio educativo en la Secretaria de Educación Municipal de Medellín.

Cordial saludo,

El día 24 de abril envié al personal esta circular sobre lineamientos y protocolos para cuando se requiere presencia en el puesto de trabajo.

Espero ya la hayan asimilado y aquí solo reciban claridades.

Debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional, donde ordenó el aislamiento preventivo obligatorio dictó normas para ello como son los Decretos 457 del 22 de marzo y 531 del 8 de abril, ambos del 2020, donde imparte instrucciones para ello y da las 36 actividades exentas, es decir por cuales razones se podía transitar sin obstáculo alguno.

El Artículo 3 del Decreto 531 del 8 de abril de 2020 sobre las Garantías para la medida de aislamiento obligatorio y relacionado con la actividad educativa tanto de directivos docentes como docentes en el numeral 35 dice textualmente: ***(...) 35. El desplazamiento estrictamente necesario del personal directivo y docente de las instituciones educativas públicas y privadas, para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus Covid19.***

He dado permisos a algunos docentes y demás personal por varias necesidades ante previa solicitud al correo, para soporte de la Empresa de vigilancia; ya ante esta Circular 2020-119 de la Secretaria de Educación Municipal, NO estoy facultada para ello, sólo puedo dar permiso sí se trata del ingreso a la institución educativa por actividades relacionadas con la emergencia sanitaria del Covid19. (Entrega de alimentos del PAE, vigilancia y aseo de trabajo en la institución, en sí, beneficios ante la pandemia.).

Razón por la cual solicito con todo respeto no solicitar permiso para el ingreso a la institución educativa por motivos y causas ajenas al Covid19; entender la situación, pues estamos ante una pandemia y quien responde por nosotros en riesgos, aun no es claro en el sector del magisterio. Envié imagen de las Empresas de Colombia que aseguran los riesgos laborales.

10:55 • 39 %

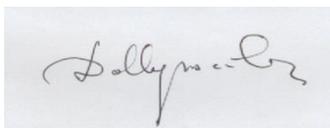
10:47 Screenshot_202005... 41 %
162 KB

ARL	EMPRE AFILIA
AXA COLPATRIA S.A.	47
COLMENA SEGUROS	3
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.	
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	1
LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.	1
MAPFRE SEGUROS	
POSITIVA	40
SEGUROS BOLÍVAR S.A.	
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	
SURATEP SA	17

La ARL Positiva es la que tiene un mayor número de empresas

Recuerden tener una carpeta virtual de todo lo orientado desde el 15 de marzo de 2020, como evidencias ante visitas de seguimiento y control.

Cordialmente,



BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA
Rectora.